



RESOLUCIÓN N° 143 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA, DICTADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.

Asunción, 21 de marzo de 2.025.-

VISTA:

La nota de fecha 13 de marzo del año en curso, presentada por la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con cédula de identidad número 5.260.729, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Profesional Técnico en el Laboratorio de Biotecnología del Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), la cual solicita permiso, con goce de sueldo, los días lunes, a efectos de asistir a las clases de la materia “**Seminario Bibliográfico**”, del programa de **Maestría en Ciencias Químico-Biológicas, Mención Biotecnología**, que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), donde se encuentra inscrita como alumna regular, siendo la materia de modalidad presencial, del 17 marzo 26 de mayo del año 2025 (Expte. 2025-23022001-003689), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IPTA N° 175/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, le fue concedido a la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a las clases presenciales de la materia “**Biotecnología**”, del Programa de **Maestría en Ciencias Químico Biológicas, Mención Biotecnología**, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), los días lunes o martes, de conformidad al Cronograma de Clases" determinado por la UNA, del 12 de marzo y hasta el 29 de julio de 2024.

Que, la recurrente ha adjuntado a su solicitud, copia de la nota de fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por el **Prof. Dr. Julio César Iehisa**, Coordinador de la Maestría en Ciencias Químico Biológicas de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, dirigida al señor Presidente, donde se hace constar que la Lic. Yessica Magaliz Reyes Caballero, es estudiante regular de la Maestría.

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales (DGCI y CE), por actuación de fecha 13 de marzo de 2025, de la Dirección del Centro de Investigación IPTA - CICM.

Que, por actuación de fecha 13 de marzo de 2025, la DGCI y CE, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para los fines pertinentes.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.A. N° 24 /25, cuya parte conclusiva señala que: “*Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m), Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j), Art 48° y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b) este Departamento de Asuntos Administrativos considera que la solicitud presentada por la funcionaria Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes del Centro de Investigación – IPTA Capitán Miranda, corresponde en Derecho y en consecuencia recomienda, proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente*”.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

RESOLUCIÓN N° 143 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, MENCIÓN BIOTECNOLOGÍA, DICTADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, a la **Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con C.I. N° 5.260.729**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de asistir a las clases presenciales de la asignatura “**Seminario Bibliográfico**”, del Programa de Maestría en Ciencias Químico Biológicas, Mención Biotecnología, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), los días lunes, del 17 de marzo al 26 de mayo del año en curso, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con C.I. N° 5.260.729, deberá presentar un informe pormenorizado del avance de sus estudios a la Dirección Ejecutiva y a la DGDP, una vez concluido el plazo del permiso concedido en el artículo 1° de la presente Resolución, a efectos de una posterior renovación.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA